

“COMPETENCIAS GENÉRICAS Y TRANSVERSALES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA LA IMPLANTACIÓN DE TÍTULOS DE GRADO”.

La Universidad de Murcia, ante la implantación de los títulos de Grado en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, es consciente de la importancia de dotar a quienes acoge de unas competencias que les identifiquen como universitarios más allá de las competencias específicas que tendrán que desarrollar en cada una de las disciplinas de su título

En este convencimiento, la Universidad de Murcia considera que existe una serie de contenidos formativos comunes y valores con los que se siente especialmente reconocida y que han de constituirse en seña de identidad de sus egresados, un valor añadido que forma parte del compromiso que como institución adquiere ante la sociedad.

En el marco de este planteamiento, se definen una serie de Competencias Transversales que han de especificarse en cualquier título de Grado mediante determinados mecanismos curriculares que garantizarán la consecución de las citadas competencias. Por su carácter transversal, en ningún caso se plantea la necesidad de que existan materias o asignaturas cuyo contenido académico les sea exclusivo, lo que no es óbice para que se implemente el logro de alguna de esas competencias en una o varias materias o asignaturas determinadas.

Algunas de esas competencias son estrictamente académicas, mientras que otras redundan más en aspectos sociales o valores personales. Unas y otras son consideradas como instrumentales para el correcto desenvolvimiento de graduados y graduadas de esta Universidad en su entorno laboral, social y cultural, de ahí la consideración de obligatoriedad de las mismas.

El listado de Competencias Transversales que en este documento se presenta no es definitivo, ya que el mismo se adecuará a los planteamientos establecidos en el Plan Estratégico de la Universidad de Murcia que en estos momentos se encuentra en proceso de elaboración.

Para la consecución de dichas competencias se arbitran diferentes estrategias, que se ofrecen a las diferentes Comisiones de Grado para que adecuen la propuesta final al logro conjunto de esas competencias pero también de aquellas que les son propias. Asimismo, en las distintas materias que integran el título y desde las que se trabajarán dichas competencias, se especificará, no sólo cómo desarrollar las mismas en los estudiantes, sino también cómo evaluarlas para garantizar que se han adquirido.

Todas las Competencias Transversales que se mencionan a continuación conforman una apuesta de esta Universidad de Murcia y un compromiso firme con sus estudiantes y con el futuro marco laboral y social en el que se desarrollen una vez egresados.

Competencia 1: Ser capaz de expresarse correctamente en español en su ámbito disciplinar

Competencia 2: Comprender y expresarse en un idioma extranjero en su ámbito disciplinar, particularmente el inglés

Competencia 3: Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TIC.

Competencia 4: Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional

Competencia 5: Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.

Competencia 6. Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional

Competencia 7. Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación

Competencia 1: Ser capaz de expresarse correctamente en español en su ámbito disciplinar

Cualquier persona que curse estudios en esta universidad ha de ser capaz de expresarse correctamente en español en su ámbito disciplinar, en tanto en cuanto forma parte de nuestro acervo cultural y constituye la herramienta básica de transmisión de conocimiento entre estudiantes y profesionales, pero también de los universitarios con el resto de la sociedad.

Su impecable manejo es, independientemente de la disciplina de la que se trate, un cometido universitario, y adquirir y demostrar competencia en este ámbito es una obligación, pues la lengua no sólo estructura el discurso sino también el razonamiento, generando a su vez una imagen que ha de ir intrínsecamente unida al concepto de universidad. Por todos estos motivos se considera una competencia general que han de asumir todas las titulaciones de la Universidad de Murcia.

Se trata de una competencia de muy elevada transversalidad, pues en español se desarrolla la totalidad de actividades universitarias, salvo aquellas cuya especificidad exige el empleo de otra lengua. Por ello, dicha competencia ha de trabajarse en el mayor número posible de materias que integran el Título.

En la Memoria de Implantación se deberá especificar **como criterio de evaluación**, la correcta expresión en la lengua española, salvo que la actividad académica se efectúe en otra diferente, en cuyo caso se harán las especificaciones que se consideren oportunas para cada circunstancia. Este criterio se traducirá en la atención a los aspectos expresivos, ortográficos y gramaticales propios de la lengua en el marco de la evaluación continua, realización de trabajos y exámenes, exposiciones orales, así como, de manera muy especial, el Trabajo Fin de Grado.

Con la finalidad de que todos los estudiantes dispongan de sistemas accesibles de información y comunicación¹, quien lo precise tendrá derecho a expresarse a través del sistema alternativo de comunicación acorde a sus necesidades y a utilizar los recursos que ello requiera (lengua de signos², sistema Braille, tableros, ...), atendiendo de este modo al fomento de los valores de igualdad y respeto a la diversidad lingüística y cultural³.

¹ Como establece el RD 1393/2007 en sus Art^{os} 3.5 y 14.2

² Ley 27/2007 de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Son de aplicación a cuestiones relacionadas con nuestras enseñanzas los Art^{os} 7 (1, 2, 3 y 5), 10.a, 16, 18 y 19.

³ Ley 27/2007, Art^o 7.3

Competencia 2: Comprender y expresarse en un idioma extranjero en su ámbito disciplinar, particularmente el inglés

En el contexto de multi e interculturalidad actuales, con una creciente presencia de extranjeros no castellanoparlantes en nuestro entorno inmediato y en unas condiciones de movilidad intra y extraeuropea cada vez mayor, tanto a nivel de alumnado como de empleo, se considera fundamental que cualquier graduado o graduada por la Universidad de Murcia sea capaz de comunicarse en un idioma diferente del castellano, proponiéndose en este documento el inglés como idioma por defecto dado su elevado carácter vehicular. No obstante, y en el ánimo de dar cabida en esta competencia a la diversidad lingüística y a las especificidades de algunas disciplinas, este idioma podrá suplirse por cualquier otro de ámbito extraeuropeo o declarado lengua oficial de la Unión Europea, obviamente excluido el castellano.

Bajo estos parámetros, la Universidad de Murcia considera en principio suficiente -y por lo tanto se establece como requisito mínimo- que se logren las competencias idiomáticas que en el Marco de Referencia Europeo se asignan al Nivel B1, lo que supone:

Comprensión auditiva: Comprendo las ideas principales cuando el discurso es claro y normal y se tratan asuntos cotidianos que tienen lugar en el trabajo, en las clases, durante el tiempo de ocio, etc. Comprendo la idea principal de muchos programas de radio o televisión que tratan temas actuales o asuntos de interés personal o profesional, cuando la articulación es relativamente lenta y clara.

Comprensión de lectura: Comprendo textos redactados en una lengua de uso habitual y cotidiano o relacionada con el trabajo. Comprendo la descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en cartas personales.

Interacción oral: Sé desenvolverme en casi todas las situaciones que se me presentan cuando viajo donde se habla esa lengua. Puedo participar espontáneamente en una conversación que trate temas cotidianos de interés personal o que sean pertinentes para la vida diaria (por ejemplo, familia, aficiones, trabajo, viajes y acontecimientos actuales).

Expresión oral: Sé enlazar frases de forma sencilla con el fin de describir experiencias y hechos, mis sueños, esperanzas y ambiciones. Puedo explicar y justificar brevemente mis opiniones y proyectos. Sé narrar una historia o relato, la trama de un libro o película y puedo describir mis reacciones.

Expresión escrita: Soy capaz de escribir textos sencillos y bien enlazados sobre temas que me son conocidos o de interés personal. Puedo escribir cartas personales que describen experiencias e impresiones.

No obstante, cada Titulación podrá establecer como objetivo último la consecución del nivel del Marco de Referencia Europeo que considere más apto para su disciplina a partir del citado B1, siendo recomendable fijar como objetivo a medio plazo el logro del nivel B2 al término de los estudios de Grado.

Competencia 3: Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TIC.

La sociedad actual tiene en la gestión de la información y del conocimiento uno de sus pilares básicos de funcionamiento, labor para la cual es ineludible el uso de herramientas como las TIC, que han llegado a convertirse en herramienta e instrumento fundamental en cualquier ámbito laboral de especialización y profesionalización, así como en nuestro contexto personal, familiar y social.

Para esa gestión es previo e igualmente imprescindible adquirir un criterio adecuado de búsqueda de información que comprenda la capacidad de discriminar, jerarquizar y priorizar, contextualizar y organizar datos, saber buscar y gestionar información, así como saber cómo se deben citar las fuentes consultadas. Se trata de una competencia que es específica de cada disciplina y que sustenta su conocimiento, transmisión y aplicación al terreno académico, investigador o profesional.

Desde este planteamiento, la Universidad de Murcia considera que es una competencia básica e imprescindible para todos sus graduados y graduadas adquirir ese criterio en el ámbito de sus respectivas disciplinas y que se desarrolle la capacidad de aplicarla a casos concretos.

Complementar esos logros con el correcto manejo de TIC (“competencia digital”) contribuirá de forma indudable a una mejora del proceso de formación de los estudiantes, en tanto que redundará en su mayor capacidad de acceso y manejo de información digital. Por otra parte, les ayudará igualmente al concluir sus estudios universitarios de Grado, tanto para el futuro acceso a estudios de Postgrado como al mercado laboral.

La competencia para el uso de TIC puede enfocarse desde distintos niveles: una competencia instrumental de carácter básico, centrada en el manejo técnico de las herramientas telemáticas; una competencia de segundo nivel, basada en las habilidades de acceso y gestión de la información; y una competencia avanzada, que capacitará a los alumnos para la creación y producción de información en línea, utilizando así las TIC como herramientas de expresión y comunicación. Por otra parte, se deberá abordar la importancia de las TIC analizando su impacto socio-cultural así como sus relaciones con la ciencia y el pensamiento en el contexto actual y futuro.

Competencia 4: Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional

Es responsabilidad de nuestra Universidad garantizar que sus graduados y graduadas han tenido acceso al conocimiento y a la comprensión de los valores éticos e integridad intelectual intrínsecos a sus disciplinas, y que han adquirido conciencia de su importancia. Todo ello permite la puesta en práctica responsable de los conocimientos y competencias adquiridas durante su formación universitaria, de manera que sin ellos es impensable la práctica profesional y la transmisión del conocimiento, y nuestro papel como universitarios queda totalmente vacío de contenido.

Consciente de esta realidad, la Universidad de Murcia apuesta por reconocer la trascendencia de los aspectos éticos y deontológicos de cualquier ejercicio profesional relacionado con los estudios que oferta y considera que todos sus títulos han de dotar al alumnado de las herramientas suficientes para que sean capaces de considerar la ética y la integridad intelectual, la deontología, como valores esenciales de la práctica profesional, tanto o más importantes que el resto de competencias y contenidos.

Competencia 5: Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.⁴

Los futuros graduados y graduadas han de desenvolverse en un mundo cada vez más cambiante y diverso, definido por su pluralidad y el respeto a la misma⁵ en condiciones de igualdad. Este es el marco en el que las diferentes disciplinas y su proyección profesional tienen su campo de actuación, siendo imprescindible que nuestros egresados sean conscientes de esa situación y sean capaces de entender esa diversidad y sus relaciones e interactuar en óptimas condiciones con ese entorno.

Mediante la inclusión de esta competencia transversal, la Universidad de Murcia quiere garantizar que sus egresados van a ser conscientes de esta realidad, de modo que desde su posición de universitarios contribuyan a lograr una sociedad basada en la igualdad, concepto que engloba no sólo el respeto a la diversidad cultural sino también las situaciones relacionadas con el género⁶, con las personas con condiciones de discapacidad⁷ o la lucha contra todo tipo de discriminación por razones religiosas, culturales, políticas o de cualquier otra índole.

Se pretende igualmente que ni su formación universitaria ni su práctica profesional permanezcan al margen de unas condiciones de multi e interculturalidad cada vez más acentuadas y que en nuestro entorno geográfico son especialmente patentes.

⁴ El Artº 13 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea reconoce la importancia de esta cuestión cuando habilita al Consejo para *adoptar acciones adecuadas para luchar contra la discriminación por motivos de sexo, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual*, lo que ha dado lugar a diversas Directivas: 2000/43/CE, que se ocupa del principio de igualdad de trato y no discriminación de las personas por motivo de su origen racial o étnico; 2000/78/CE para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación por motivos de religión o convicciones, de discapacidad, de edad o de orientación sexual; o la 2002/73/CE para la igualdad entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales y a las condiciones de trabajo.

⁵ La Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz, reconoce en su Exposición de motivos *el papel absolutamente decisivo que juega la educación como motor de evolución de una sociedad*, haciendo referencia a la necesidad de promover *la eliminación de la intolerancia*.

⁶ Se cumple así lo establecido en el Artº 4.7 de la L.O. 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que establece que *las universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación de género y no discriminación de forma transversal*. Véase también la L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, concretamente los Artºs 23 (*el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, el fomento de la igualdad plena entre unas y otros*), 24.2.a (*atención especial en los currículos y en todas las etapas educativas al principio de igualdad entre mujeres y hombres*) y 25.1 (*en el ámbito de la educación superior, las administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres*), entre otros.

⁷ Véase en este sentido la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Competencia 6. Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional

El trabajo en equipo y la comunicación con colegas o con otras personas, relacionadas o no con el propio ámbito laboral, es sin duda una de las competencias que los futuros graduados y graduadas no pueden dejar de adquirir. Es difícil encontrarse en la actualidad con una profesión en donde no se contemplen actividades realizadas en equipo o sin el establecimiento de relaciones con otras personas; en la mayoría de entrevistas realizadas por los empleadores a la hora de efectuar un determinado contrato laboral, la adquisición de esta competencia es considerada en la mayoría de las ocasiones con un valor añadido por encima de muchas otras.

El trabajo en equipo, bien entendido, conlleva el desarrollo de una serie de valores democráticos como son el respeto, la solidaridad y la tolerancia, a la vez que permite asumir las propias responsabilidades, aprender unos de otros y llegar a acuerdos mediante el diálogo, la argumentación, la negociación y el consenso, lo cual va a ayudar a la resolución de problemas y a la toma de decisiones. Asimismo, la capacidad de relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional lleva consigo también el desarrollo de una serie de habilidades comunicativas (más allá de los aspectos lingüísticos) y sociales, lo cual permite incrementar la eficacia para alcanzar los objetivos propuestos.

Competencia 7. Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación

Investigar es en el fondo la actividad humana que más completamente desarrolla el intelecto. Es por esto que es cada día más urgente la introducción a la investigación en el proceso mismo de la enseñanza universitaria: la sociedad necesita individuos que tengan talante investigador, que tengan habilidades en investigación. Por este motivo debe considerarse esencial que un graduado o graduada tenga habilidades de investigación.

Un informe europeo *Strata Etan* sobre las relaciones entre el sistema de educación superior y el Espacio Europeo de Investigación proporciona una lista de competencias esenciales para ser un buen investigador, y que constituyen en este caso los pilares de esta Competencia Transversal 7:

- la lógica, el razonamientos inductivo – deductivo – y de simulación; el pensamiento crítico y la capacidad de definir y resolver problemas
- la creatividad y la curiosidad
- el trabajo en equipo
- el tratamiento, la interpretación y la evaluación de la información
- las prácticas multi, inter y transdisciplinares
- el espíritu de empresa y la capacidad de autodefinición del trabajo
- la práctica ética
- la capacidad de comunicación
- la capacidad de anticipación, el análisis de riesgos, la prospectiva.

La mejor manera de desarrollar las capacidades básicas intelectuales es el trabajo en un ambiente de investigación. En la Sociedad del Conocimiento que se avecina a pasos agigantados, para pasar de una información abundante hasta la sociedad a un conocimiento enriquecedor de la persona humana, las capacidades básicas del investigador también serán necesarias.

Propuestas para la materialización de las Competencias Transversales de la Universidad de Murcia en el Plan de Estudios

Como en el caso de cualquier otra competencia, sea de carácter genérico o específico, la inclusión en los Planes de Estudio de estas Competencias Transversales de la UMU supone un compromiso que debe materializarse en una serie de estrategias que garanticen su consecución o evaluación.

Exceptuando la Competencia Transversal 2, que por su naturaleza precisa de un desarrollo particular de las posibles estrategias a adoptar, podemos plantear diversos mecanismos al respecto, que pueden ser excluyentes entre sí o combinables, para el resto de competencias:

- a. Diseño de una asignatura obligatoria, que gire de manera específica y monográfica sobre la competencia en cuestión.
- b. Que se vincule a las Prácticas Externas, si éstas se contemplan en el Título, pues tienen tratamiento de asignatura.
- c. Que ésta sea atendida de modo particular en diversas asignaturas obligatorias, contemplándose entre los criterios de evaluación la consecución de las mismas y la cuestión a evaluar.
- d. Que se especifique su evaluación en el Trabajo Fin de Grado.
- e. Cuando se trate de competencias relacionadas con las actividades que el RD 1393/2007 señala que pueden servir para obtener hasta 6 ECTS por reconocimiento académico (actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación), el Plan de Estudios podrá hacer referencia a las mismas. Téngase en cuenta que si un Título no opta por ninguna de las otras alternativas o cualquier otra que se pudiera plantear en la estructura de asignaturas y materias, el alumnado se verá obligado a lograr esta competencia mediante esta última opción.

En cualquier caso, será necesario especificar los criterios de evaluación que sirvan para garantizar la consecución de estas Competencias Transversales.

En el caso de la Competencia Transversal 2, “Comprender y expresarse en un idioma extranjero en su ámbito disciplinar, particularmente el inglés”, para garantizar su consecución el Plan de Estudios podrá elegir diferentes vías posibles:

- a. Que el estudiante curse una asignatura en la segunda mitad del Título impartida y evaluada en el ámbito de la disciplina en otro idioma, particularmente inglés. La ubicación en el último año permite que el alumnado tenga unos años previos para perfeccionar, si lo precisa, su nivel de idioma, facilitando además la movilidad, pues es más frecuente que las acciones de este tipo (Erasmus, etc) se localicen en ese tramo final de los estudios

- b. que redacte y defienda públicamente el Trabajo Fin de Grado en el idioma seleccionado
- c. que realice una estancia oficial (sujeta a convenio de movilidad) en otro estado europeo o extraeuropeo cuyo idioma oficial no sea el castellano, en cuyo caso la asignatura impartida en el segundo idioma será necesariamente una de las incluidas en el compromiso de reconocimiento académico
- d. que acredite el nivel lingüístico exigido por el título antes de efectuar la matrícula del Trabajo Fin de Grado

Como complemento a cualquiera de estas alternativas, se podrá obviamente incentivar el uso del idioma en cuestión mediante la recomendación de lecturas en inglés o en la lengua que se determine.

Con este planteamiento, si la propuesta de Título contempla, en su caso, la impartición de una asignatura en el idioma previsto, no será necesario especificar en la Memoria de Implantación su denominación, que puede variar de un curso a otro, pues esa circunstancia no afecta a la consecución de la competencia “Comprender y expresarse en un idioma extranjero en su ámbito disciplinar, particularmente el inglés”.

En algunas disciplinas no es el inglés el idioma vehicular, por lo que se podrá plantear razonadamente en el diseño de sus títulos la implementación de otro distinto. Por razones obvias, quedan excluidas de la norma relacionada con esta competencia las titulaciones cuyo fin específico sea el dominio de idiomas, que tienen un desarrollo curricular específico en este sentido.

En el caso de la Competencia Transversal 7, además del empleo de los mecanismos que se consideren oportunos dentro de las modalidades generales arriba reseñadas, también se podrá lograr mediante la incorporación, al menos durante un curso académico, a un grupo de investigación o instituto de investigación reglado de la UMU o incluso de otra Universidad a través de algún programa internacional.